



DECRETO N° **758**

TEMUCO, **03 JUL 2025**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.07.2025; presentada por ROCHA QUIDEL MARIA ISABEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente Término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ROCHA QUIDEL MARIA ISABEL

Rut : 10.038.569-4

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 9-5758

Actividad Económica : ALMACÉN

Código Actividad : 472.101

Dirección Comercial : CAHUELMO N°01444, TEMUCO

Rol Avalúo : 01066-0009

Fecha de Solicitud : 03.07.2025

N° Solicitud : 80

Email : [REDACTED]

Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



" Por Orden del Alcalde "
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3114233.